OBJETO: *INFORME SOBRE EVALUACION DE OFERTAS.-*

Ciudad del Este, 17 de MARZO del año 2010.-

Señores
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
M.C.D.E.
P r e s e n t e,

En nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada a través de la Resolución N° 5249/I.M., Art. 4°), para el llamado a Concurso de Ofertas Nº 17/10, convocado para la "INSTALACION DE SEMAFOROS EN LOS CRUCES EUGENIO A. GARAY – ACA CARAYA y EUGENIO A. GARAY – TTE. FACUNDO ALMADA", emprendido por la Municipalidad de Ciudad del Este, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicho concurso, que pasamos a especificar a continuación.-

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC-MCDE, se han presentado en tiempo para dicho acto las firmas: CITEC, BRASCOMP WORD y DELTA IMPORTACIONES. -

Que, en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo…

Que, por su parte, el Decreto Nº 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.-

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** (***garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta***) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;…

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley Nº 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta…;

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de las ofertas, de manera a constatar sí todas las empresas concursantes han dado cumplimiento a los requisitos substanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla en el mismo acta de apertura de sobres:

- Firma CITEC: 1) Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar, conforme al Art. 20 y 40 de la Ley Nº 2051/2003 2) Oferta Económica (NO FIRMADA) 3) Patente Comercial 4) Cedula del Propietario o Representante Legal 5) NO HA PRESENTADO Póliza de Seguro de Mantenimiento de Ofertas 6) Constancia de Pago IVA 7) NO HA PRESENTADO

Pedro Cesar Ruiz Maidana
Arq. Presidente
Comisión Municipal de Licitaciones
Municipalidad C.D.E

Abog. José S. Denis P.
Miembro
Comisión Municipal de Licitaciones
Municipalidad C.D.E

Constancia de Pago de Impuesto a la Renta 8) NO HA PRESENTADO Lista de Bienes 9) Lista de Precios 10) NO HA PRESENTADO Información del Oferente 11) RUC 12) NO HA PRESENTADO Estados Financieros 13) NO HA PRESENTADO Cronograma de Avance de Obra 14) NO HA PRESENTADO Autorización del Fabricante 15) NO HA PRESENTADO Mapa de Ubicación 16) NO HA PRESENTADO Curriculum Vitae 17) NO HA PRESENTADO Certificado de Cumplimiento Tributario 18) Carta de Presentación de Oferta 19) NO HA PRESENTADO Catalogo.-

- Firma BRASCOMP WORD: 1) Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar, conforme al Art. 20 y 40 de la Ley N° 2051/2003 2) Oferta Económica 3) Patente Comercial 4) Cedula del Propietario o Representante Legal 5) NO HA PRESENTADO Póliza de Seguro de Mantenimiento de Ofertas 6) Constancia de Pago IVA 7) Constancia de Pago de Impuesto a la Renta 8) NO HA PRESENTADO Lista de Bienes 9) Lista de Precios 10) Información del Oferente 11) RUC 12) Estados Financieros 13) NO HA PRESENTADO Cronograma de Avance de Obra 14) NO HA PRESENTADO Autorización del Fabricante 15) NO HA PRESENTADO Mapa de Ubicación 16) NO HA PRESENTADO Curriculum Vitae 17) NO HA PRESENTADO Certificado de Cumplimiento Tributario 18) Carta de Presentación de Oferta 19) NO HA PRESENTADO Catalogo.-
- Firma DELTA IMPORTACIONES: 1) Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar, conforme al Art. 20 y 40 de la Ley N° 2051/2003 2) Oferta Económica 3) Patente Comercial 4) Cedula del Propietario o Representante Legal 5) Póliza de Seguro de Mantenimiento de Ofertas 6) Constancia de Pago IVA 7) Constancia de Pago de Impuesto a la Renta 8) Lista de Bienes 9) Lista de Precios 10) Información del Oferente 11) RUC 12) Estados Financieros 13) Cronograma de Avance de Obra 14) Autorización del Fabricante 15) Mapa de Ubicación 16) Curriculum Vitae 17) Certificado de Cumplimiento Tributario 18) Carta de Presentación de Oferta 19) Catalogo.-

Seguidamente se ha procedido a la valuación de las ofertas económicas de los oferentes habilitados, habiendo arrojado el siguiente resultado:

CITEC	G. (NO FIRMADA).-
BRASCOMP WORD	G. 160.000.000.-
DELTA IMPORTACIONES	G. 130.000.000.-

Teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas se encuadran estrictamente a lo previsto en el pliego de bases y condiciones del concurso y la Addenda N° 01, esta Comisión recomienda disponer la adjudicación de la presente contratación a la firma Delta Importaciones, por resultar la oferta económica más ventajosa para los intereses de la institución comunal y reunir los requisitos sustanciales requeridos para dicha contratación conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.-

ES NUESTRO INFORME...

Abog. José S. Denis P
Mat.: 10.101

Beatriz Maidana
Arquitecta
Obras Municipales
Municipalidad C.D.E

Pedro Cesar Duarte Aquino
Asesor Jurídico
Municipalidad C.D.E

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
DIRECCION ADMINISTRATIVA

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Div. de Obras Municipales

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
RECIBIDO
Fecha: 23 - 03 - 10
Hora: 13:40.
Asunto:
Firma: